

## CITACIÓN

Siendo las 17:41 p.m., mediante correo electrónico del 24 de junio de 2020, y teniendo en cuenta que el pasado 8 de mayo de 2020, se dio inicio al proceso de armonización presupuestal 2020, que consistió en ajustar el presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución del actual Plan de Desarrollo, al nuevo Plan de Desarrollo Distrital, a través de la expedición de la Circular externa N° 007 de 2020, emitida de manera conjunta entre las Secretarías Distritales de Planeación y de Hacienda.

En este marco, la Caja de la Vivienda Popular diseñó y formuló, con aplicación de las metodologías MGA (Nación) y Banco Distrital de Proyectos (BPIN-D) y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la precitada Circular, cinco (5) proyectos de inversión cuyo propósito principal es contribuir al logro de los objetivos y siete (7) metas del PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" (ver presentación anexa).

De conformidad con el cronograma de armonización presupuestal incluido en la precitada Circular SDP-SDH, a partir del 22 de mayo de 2020 la CVP ha surtido cada una de las actividades incluidas en el mismo, y cuenta ya con el aval tanto de la Secretaría Distrital de Planeación (Concepto favorable de traslado presupuestal entre los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"), como de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En este sentido, sólo resta la formalización de este traslado presupuestal entre los dos PDD por parte del Consejo Directivo de la CVP, mediante Acuerdo; el cual deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda (para su incorporación en el sistema PREDIS) a más tardar el día 26 de junio de 2020, en cumplimiento del cronograma establecido, para culminar el proceso de armonización y dar inicio a la ejecución del PDD 2020-2024.

Por lo anterior, en concordancia con el artículo 12 del Acuerdo No.03 de 2008, se convocó sesión Ordinaria virtual vía correo electrónico para el próximo 26 de junio de 2020, a partir de las 2:00 pm hasta las 4:00 pm, con el fin de poner en consideración los proyectos de acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)" y "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular".

Una vez enviada la citación, la Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, mediante correo electrónico de las 12:28 p.m del 25 de junio de 2020 solicita que "con el fin de aprobar la prórroga de la planta de personal

Sindage: 278-56136-F1-57 Versión 18 Vegenne misside: 04-01-3018

Calle 54 N° 13-30 Còdigo Postai : 110231, Bogotà D.C. PBX: 3494520 Fax: 2105684 www.cajaviviendapopular.gov.co 60luciones@cajaviviendapopular.gov.co











temporal, es necesario que nos envíen el concepto favorable que expide la Comisión Distrital del Servicio Civil y la autorización que expide la Secretaría de Hacienda para tal fin."

Mediante correo electrónico de las 12:39 p.m. del 25 de junio de 2020, la Secretaria del Consejo Directivo y Directora de Gestión Corporativa y CID, de la Caja de la Vivienda Popular, afirma que se presentará dicho concepto favorable y la autorización antes del día viernes.

Mediante correos electrónicos de las 7:54 a.m. y 8:18 a.m. del 26 de junio de 2020, la Dirección de Gestión Corporativa y CID, envía adjunto el proyecto de Acuerdo de Armonización presupuestal en su versión final con los conceptos Favorables de Planeación Distrital y Secretaría de hacienda, además del concepto técnico del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para la Prórroga de la vigencia de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular.

Fueron remitidos en anexo al correo de convocatoria y al orden del día, los siguientes documentos (**Anexo No. 1** - Documentos Adjuntos):

- 1. Concepto favorable de armonización, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación el 19 de junio de 2020.
- 2. Correo de confirmación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de la aprobación / creación de los conceptos de gasto de los proyectos de inversión 2020-2024 en PREDIS.
- 3. Presentación de los cinco (5) proyectos de inversión de la CVP.
- 4. Certificación de la Subdirección Financiera que la CVP tiene los recursos disponibles en los nuevos proyectos de inversión por concepto de gasto recurso humano con fuentes de financiación 01-12 Otros Distrito.
- 5.Proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)"
- 6. Oficio solicitud prorroga planta temporal cvp
- 7. Justificación prorroga planta temporal cvp
- 8. Proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"
- 9. Res 5283 18-10-2016 manual funciones empleos de carácter temporal cvp
- 10. Proyección 58 cargos planta temporal julio octubre 2020
- 11. Solicitud modificación Predis 364 armonización 2020EE5105
- 12. Conceptos favorables de planeación distrital y secretaría de hacienda.
- 13. Concepto técnico para la prórroga de la vigencia de los empleos de carácter temporal de la Caja de la Vivienda Popular del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital 2020EE1952.













### MIEMBROS CONVOCADOS

- Dr. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo.
- Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Subsecretaria Técnica, Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Dra. Johana Andrea Almeyda González. Subdirectora de Gestión Judicial, Secretaría de Hacienda Distrital.
- Dra. Glenda Luna Salden, Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, Secretaría Distrital de Planeación.
- Dr. Guillermo Escobar Castro, Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).
- Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.
- Dr. Juan Carlos López López, Director General de la Caja de la Vivienda Popular.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO

(Anexo 2 - Documentación soporte del desarrollo de la Sesión Extraordinaria Virtual del Conseio Directivo)

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Apertura del Consejo.
- 2. Verificación del quórum
- Presentación del proyecto de "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)"
- Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado.
- 5. Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"
- 6. Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado.
- Cierre de la Sesión

### 1. APERTURA DEL CONSEJO

La Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, en correo electrónico enviado a los Miembros del Consejo, a las 2:00 p.m. del 26 de junio de 2020 y en atención a la

Códego: 238-56116-F4-57 Yerszín 18 Yigone desde 54-61-16116

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co











instrucción de la Presidenta del Consejo Directivo, Dra. Nadya Milena Rangel Rada, procedió a dar apertura a la sesión virtual convocada.

## 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El quórum fue establecido en concordancia con el Artículo 11 del Acuerdo 003 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, que establece:

"El Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular se reunirá de manera ordinaria una vez cada dos meses. También se reunirá de manera extraordinaria cuando así lo disponga el mismo Consejo Directivo o sea convocada por el Alcalde Mayor, su Delegado o por el Director General.

El Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular se reunirá en la sede de la Entidad o en el lugar a donde sea convocada por su Presidente, también podrá sesionar virtualmente cuando las condiciones lo requieran y podrá sesionar válidamente con la presencia de cuatro (4) de sus miembros. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate decidirá el voto el Alcalde Mayor o su delegado".

Conforme a lo anterior, se procedió a verificar el quórum existente:

- Dr. Juan Carlos López López, Director General de la Caja de la Vivienda Popular, Invitado, con voz, pero sin voto, en correo electrónico enviado a las 14:08 p.m. del 26 de junio de 2020- CONFIRMÓ PARTICIPACIÓN.
- Dr. Guillermo Escobar Castro, Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), en correo electrónico enviado a las 14:09 p.m. del 26 de junio de 2020- CONFIRMÓ PARTICIPACIÓN.
- Dra. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo, en correo electrónico enviado a las 14:37 p.m. del 26 de junio de 2020- CONFIRMÓ PARTICIPACIÓN.
- Dra. Johana Andrea Almeyda González. Subdirectora de Gestión Judicial, Secretaría de Hacienda Distrital, en correo electrónico enviado a las 14: 39 p.m. del 26 de junio de 2020- CONFIRMÓ PARTICIPACIÓN.

Disdeger (208-840A-F1-97 Personal (3 Paparasa Sender (24-01-2016)









4



- Dra. Glenda Luna Salden, Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, Secretaría Distrital de Planeación, en correo electrónico enviado a las 14: 53 p.m. del 26 de junio de 2020- CONFIRMÓ PARTICIPACIÓN.
- Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, en correo electrónico enviado a la 15:13 p.m. del 26 de junio de 2020 – CONFIRMÓ PARTICIPACIÓN.
- Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Subsecretaria Técnica, Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, en correo electrónico enviado a las 16:02 p.m. del 26 de junio de 2020- CONFIRMÓ PARTICIPACIÓN.

Mediante correo electrónico de las 15:10 p.m. del 26 de junio de 2020, la Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Dra. María Mercedes Medina Orozco, informa que están presentes 4 de los 6 miembros del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, por tanto, se procede a poner a consideración el orden del día, quienes aprueban el Orden del día.

Mediante correo electrónico de las 15:17 del 26 de junio de 2020, la Secretaria del Consejo Directivo informa que se hace presente la Dra. María Mercedes Jaramillo, Gerente de la empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, estando presentes 5 de los 6 miembros del Consejo Directivo de la CVP, conformando quórum deliberatorio y decisorio.

Mediante correo electrónico de las 15:27 del 26 de junio de 2020, la Secretaria del Consejo Directivo informa que se aprueba el orden del día, en razón a que ningún miembro lo objetó y que el Dr. Guillermo Escobar Castro estuvo de acuerdo con el mismo, por lo que se pone a consideración el punto 3 y 4 del orden del día.

## 3. PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO:

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)"

Se pone de presente que los documentos relacionados con el tema fueron enviados a los miembros del Consejo Directivo junto con la citación.















# 4. DELIBERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO

Mediante correo electrónico de las 15:40 p.m. la Dra. Maria Mercedes Jaramillo Garcés, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, menciona que "Contando con los conceptos favorables de la Secretaría Distrital de Planeación y de Secretaría de Hacienda Distrital, apruebo el traslado en el Presupuesto Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por un valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.908.565.782), y el proyecto de acuerdo correspondiente".

Mediante correo electrónico de las 15:43 del 26 de junio de 2020, la Secretaria del Consejo Directivo solicita a los demás miembros del consejo pronunciarse, en razón a que la sesión se cerrará a las 4:00 pm y todavía falta por agotar un punto del orden del día.

Posteriormente, a las 15:46 del 26 de junio de 2020 Dr. Guillermo Escobar Castro, Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) "Una vez efectuada revisión de los Conceptos emitidos por parte de la Secretarías de Planeación y Hacienda para el proceso final de armonización presupuestal de la CVP por un monto de \$ 29.908.565.782, me permito manifestar mi conformidad al respecto, así como del proyecto de acuerdo allegado para tal fin".

Seguido, la Dra. Johana Andrea Almeyda González, Subdirectora de Gestión Judicial, Secretaría de Hacienda Distrital, "De conformidad con los conceptos favorables proferidos por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, para el proceso final de armonización presupuestal de la CVP por un valor de \$ 29.908.565.782, manifiesto mi voto positivo, así como del proyecto de acuerdo remitido para tal efecto."

Continúa la Dra. Glenda Luna Salden, Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, Secretaría Distrital de Planeación, en el sentido de "Estoy de acuerdo con el proyecto de Acuerdo Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)" teniendo en cuenta los conceptos de SDH y SDP."

Teniendo en cuenta que son las 3:56 p.m. y faltando por agotar el orden del día, mediante correo electrónico, se prorroga el término de la sesión, hasta las 4:30 p.m.

Circlege 208-EA125-F1-57 Person 19 Paper te cleade (A-01-2016

Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co









Continuando con el punto 4 del orden del día, la Dra. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo, informa que "En atención a la revisión hecha de los Conceptos emitidos por las Secretarías de Planeación y Hacienda me permito manifestar mi voto de aprobación y conformidad al respecto, así como del proyecto de acuerdo relacionado".

La Dra. María Mercedes Medina Orozco, Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, informa que siendo las 4:02, se hace presente la Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Subsecretaria Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Finalmente, la Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Subsecretaria Técnica, Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, "tomando en cuenta los conceptos de Planeación Distrital y Hacienda Distrital se emite voto positivo al proyecto de presupuesto por (\$29.908.565.782)"

En relación con el punto 3 y 4 del Orden del día, se considera aprobado el Proyecto de Acuerdo por cuanto los 6 miembros del Consejo, votaron a favor.

## RECEPCIÓN DE LOS VOTOS REMITIDOS POR LOS PARTICIPANTES

Mediante correos electrónicos, seis (6) miembros del Consejo Directivo manifestaron su voto favorable a la aprobación de los proyectos de acuerdo.

#### **RESULTADO DE LAS VOTACIONES**

En concordancia con el artículo 11 del Acuerdo 003 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, y con la respuesta positiva de seis (6) de los seis (6) Miembros que conformaron el quórum deliberatorio y decisorio, con referencia al proyecto de acuerdo presentado "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29.908.565.782)"

## **ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES**

## 5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO:

"Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"

Dissippe: 278-56126-F1-57 \*89500-10 \*6penter:Seade 24-01-2016

Calle 54 N° 13-30 Código Postal: 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 3105684 www.cajaviviendapopular.gov.co soluciones@cajaviviendapopular.gov.co









7



En razón a lo anterior, se pone a consideración el punto 5 y 6 del orden del día: 5 Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"

# 6. DELIBERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO.

Se aclara para este punto, que el concepto de la Secretaría de Hacienda, está en firma por lo que se sugiere si lo consideran viable, votar este Proyecto de Acuerdo, de manera condicionada a que Secretaría de Hacienda, firme el concepto.

La Secretaria del Consejo Directivo, en correo de las 16:17 p.m del 26 de junio de 2020, en aras de informar el estado del concepto favorable de la secretaría de Hacienda Distrital, envía copia la captura de pantalla donde se le informa del estado del mismo.

Una vez presentado el proyecto de acuerdo en mención, la Dra. Glenda Luna Salden, Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, Secretaría Distrital de Planeación, solicita "En este proyecto de acuerdo considero importante incluir el concepto del Servicio Civil en lo relacionado con que la resolución 5283/16 continuará vigente a la finalización del término de la prórroga que se autoriza".

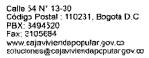
Así mismo, con la finalidad de agotar el orden del día, mediante correo electrónico de las 16:26 p.m., se amplía hasta las 5:00 p.m., la sesión del Consejo, además informando que se acoge la observación de la Dra. Glenda, de incluir en el proyecto de Acuerdo la Resolución 5283 de 2016 Manual de Funciones.

Mediante correo electrónico de las 16:45 p.m., la Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, manifiesta que "Justamente ayer solicité que se nos enviara el concepto favorable del Servicio Civil y el concepto de Secretaría de Hacienda sobre la prórroga de la planta de personal y me informaste que se enviarían ambos antes del día de hoy. Sin embargo solo llegó el primero.

Para poder votar ese punto, habría que condicionarlo a la firma del concepto favorable de Secretaría de Hacienda y aclarando que el acuerdo solo sería efectivo a partir de la fecha de la firma de tal concepto. No veo cómo podríamos hacer otra cosa."

Al interrogante responde la Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, en correo electrónico de las 16:49 del 26 de junio de 2020, en el sentido que se esperaba que el concepto llegara firmado antes de la sesión del Consejo, pero todavía lo tienen en firma, por eso sugiere de manera respetuosa que aprueben este proyecto de Acuerdo condicionado al concepto firmado.

Cindago 298-56025-Fs-ST Heroma 13 Naparas claude C4-C1-C0 16









Mediante correo electrónico de las 16:54 p.m., la Secretaria del Consejo Directivo, prorroga la sesión hasta las 6:00 p.m.

La Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, en correo electrónico de las 17:10 p.m., propone que "votemos el proyecto de acuerdo condicionado a la firma del concepto favorable de Secretaría de Hacienda y con efecto, únicamente, a partir de la fecha de esa firma. O volvemos a reunimos una vez recibido tal concepto firmado."

Mediante correo electrónico de las 17:34 p.m., del 26 de junio de 2020 el Dr. Juan Carlos López López, Director General de la Caja de la Vivienda Popular, propone "que sería una salida posible la propuesta de la Dra. María Mercedes, lo que agradezco es tratar de votar hoy porque el martes debe CVP tramitar internamente. Muchas gracias por su colaboración jcopez.'

Mediante correo electrónico de las 17:44 p.m., del 26 de junio de 2020, la Dra. Johana Andrea Almeyda González, Subdirectora de Gestión Judicial, Secretaría de Hacienda Distrital, manifiesto mi voto positivo en relación con el proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular", el cual se condiciona al concepto favorable proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, en atención a lo previsto en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, de manera tal que el acuerdo solo será efectivo a partir de la fecha de la firma de dicho concepto."

Mediante correo electrónico de las 17:45 p.m., del 26 de junio de 2020 el Dr. Guillermo Escobar Castro, Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), considera "que la propuesta de aprobar el acuerdo condicionado a la fecha y condiciones del concepto de la Secretaría de Hacienda puede ser una buena salida a lo propuesto en el punto 5 y 6 del orden del día"

Mediante Correo electrónico de las 17:48 p.m., del 26 de junio de 2020 la Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano. manifiesta "Como lo propuesto anteriormente, yo apruebo el proyecto de acuerdo para prorrogar la planta de personal de carácter temporal, condicionado a la firma del concepto favorable de Secretaría de Hacienda y con efecto únicamente a partir de dicha firma."

La Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Dra. María Mercedes Medina Orozco, en correo electrónico de las 17:51 del 26 de junio de 2020, agradece a las Dras. Johana y María Mercedes por emitir su voto y de manera respetuosa, les solicita a los demás miembros pronunciarse, toda vez que la sesión se cierra a las 6:00 p.m, así mismo le

Códego 1206-54124-F1-57 Yerselin 19 Yegente ciescle 64-61-3016

Calte 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 ax: 3105684 www.caiaviviendagopular.gov.co

soluciones@cajaviviendapopulargov.co









solicita confirmar al Dr. Guillermo Escobar Castro si lo manifestado en correo de las 17:45 pm, se considera como voto positivo.

Mediante Correo electrónico de las 17:56 p.m., la Dra. Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo "Manifiesto mi voto positivo en relación con el proyecto de acuerdo "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular", el cual siempre y cuando el concepto que debe proferir la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se emita y sea positivo, de lo contrario este voto se entiende negativo, de manera tal que el acuerdo solo será efectivo a partir de la fecha de la firma de dicho concepto."

El Dr. Guillermo Escobar Castro, responde el Interrogante del correo de las 17:51 p.m., de la Secretaria del Consejo Directivo en el sentido de que su voto es favorable con el condicionamiento del concepto de la Secretaria de Hacienda y desde allí la aplicación del Acuerdo.

La Dra. Glenda Luna informa que "Estoy de acuerdo con el proyecto "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular", no obstante, esta votación queda condicionada al concepto favorable que expide la Secretaría Distrital de Hacienda relacionada con la viabilidad presupuestal, sin el cual no quedará en firme.

La Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular informa que en relación con el punto 5 y 6 del Orden del día, se considera aprobado el Proyecto de Acuerdo por cuanto 4 de los 6 miembros del Consejo, votaron a favor, condicionado dicho voto a que se firmara por parte de la Secretaría de Hacienda el concepto.

Se efectúa resumen de la votación respecto a los dos Proyectos de Acuerdo:

1.- "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por valor de veintinueve mil novecientos ocho millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$29,908,565,782)"

Nadya Milena Rangel Rada - Secretaria del Hábitat: Voto Positivo

Johana Andrea Almeyda González - Subsecretaria de Gestión Judicial de la Secretaría de Hacienda Distrital - Voto Positivo

María Mercedes Jaramillo Garcés - Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Voto Positivo











Glenda Amparo Luna Saladen - Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - Voto Positivo

Gloria Patricia Rincón Mazo - Subsecretaria Técnica de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Voto Positivo

Guillermo Escobar Castro - Director General IDIGER - Voto Positivo

2.- "Por el cual se prorroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular".

Nadya Milena Rangel Rada - Secretaria del Hábitat: Voto Positivo condicionado a la firma del concepto de la Secretaria de Hacienda

Johana Andrea Almeyda González - Subsecretaria de Gestión Judicial de la Secretaría de Hacienda Distrital - Voto Positivo condicionado a la firma del concepto de la Secretaría de Hacienda.

María Mercedes Jaramillo Garcés - Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - Voto Positivo condicionado a la firma del concepto de la Secretaría de Hacienda.

Glenda Amparo Luna Saladen - Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - Voto Positivo condicionado a la firma del concepto de la Secretaría de Hacienda.

Guillermo Escobar Castro - Director General IDIGER - Voto Positivo condicionado a la firma del concepto de la Secretaría de Hacienda

Así mismo, en este momento de la sesión, la Secretaria del Consejo, informa que se envía adjunto el concepto de la Secretaría de Hacienda.

# RECEPCIÓN DE LOS VOTOS REMITIDOS POR LOS PARTICIPANTES

Mediante correos electrónicos, cinco (5) de los (6) miembros del Consejo Directivo, manifestaron su voto favorable a la aprobación del proyecto de acuerdo.















#### **RESULTADO DE LAS VOTACIONES**

En concordancia con el artículo 11 del Acuerdo 003 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, la respuesta positiva de cinco (5) de los seis (6) Miembros que conformaron el quórum deliberatorio y decisorio, con referencia al proyecto de acuerdo presentado "Por el cual se prórroga la vigencia de los empleos de la planta de personal de carácter temporal de la Caja de La Vivienda Popular"

### ES APROBADO POR MAYORIA DE LOS ASISTENTES

## CIERRE SESIÓN VIRTUAL

La Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular informa a los miembros que fueron aprobados los proyectos de Acuerdo, objeto de deliberación en la presente sesión virtual.

Siendo las: 6:15 p.m. del 26 de junio de 2020, se cierra la sesión Ordinaria virtual del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta:

ANGEL

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO Secretaria

Maria Merceoles Medina

Proyectó: Maria Mercedes Medina Orozco- Directora de Gestión Corporativa y CID

Aprobó:

Juan Carlos López López - Director General- Caja de la Vivienda Popular

Revisó: Adriana Vergara – Asesora SDHT ()//

**RADA** 

Presidenta<sup>1</sup>

Control 28 SAETS IS ST Terreto 16 Terreto condo 28 21 25 17

Catle 54 N° 13-30 Didigo Postal 110231, Bogota D.C. BX: 3494320 Fax: 2105684 www.cajaviviendapopular.gov.co onuclenea@cajavivendapopular.gov.co





